



RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
"ENTREGA DE INFORMACION"
I N S T R U C T I V O:

C. BENILIA ESCOBAR CHIRINO
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

"Chihuahua, Chihuahua., al día **18 del mes de Abril del año 2016**, se emite este acuerdo administrativo".-----
Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **07 del mes de Abril del año 2016**, por el **C. BENILIA ESCOBAR CHIRINO** con número de **folio 015022016**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

"CUANTOS TRABAJADORES DE BASE
CUANTOS TRABAJADORES DE CONFIANZA
CUANTOS TRABAJADORES DE CONTRATOS TEMPORALES
CUANTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
CUANTOS BOMBEROS."

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo dispone la **fracción III, del artículo 19** de la Ley de la materia, así como los **Artículos 11, 23** y demás relativos y aplicables de su Reglamento, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.-----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción X, del Artículo 19**, de la Ley de la materia, se le informa que con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

"CUANTOS TRABAJADORES DE BASE
CUANTOS TRABAJADORES DE CONFIANZA
CUANTOS TRABAJADORES DE CONTRATOS TEMPORALES
CUANTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
CUANTOS BOMBEROS."

Por lo que se le informa lo siguiente:

Se le proporciona respuesta por la Oficialía Mayor.

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano".

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante en sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

OFICIALÍA MAYOR

COORDINACIÓN DE CONTROL
Y PROCEDIMIENTOS ADMIVOS.

OFICIO:

ASUNTO:

411/CCPA-OM-2016

RESPUESTA DE TRANSPARENCIA

Chihuahua, Chih., 15 de Abril del 2016

C.P. CONSUELO DELGADO RASCON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Presente.-

Con relación a su atento Oficio **DTM/098/2016 (folio 015022016)**, me permito enviar respuesta signada por Recursos Humanos con oficio número **129-RH/16** la cual emite a esta Coordinación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREON
COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Oficialía Mayor

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Chihuahua, Chihuahua a 14 de Abril de 2016.

Oficio No: 129-RH/2016.

C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREON.

Coordinadora de Control y Procesos Administrativos.

PRESENTE:

En atención a su oficio 373/CCPA-OM-2016, recibido el 13 de Abril del presente, me permito dar contestación a lo solicitado en el Acuse de Recibo folio No. 015022016 remitido por la Jefatura del Departamento de Transparencia Municipal adscrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento, siendo la siguiente:

"Cuantos trabajadores de Base, Cuantos trabajadores de Confianza, Cuantos trabajadores de Contratos Temporales, Cuantos Elementos de Seguridad Publica, Cuantos Bomberos."

Al particular, me permito informarle, los totales de trabajadores, de acuerdo a los registros que obran en el Municipio de Chihuahua

DESCRIPCION DE INFORMACION	TOTAL DE TRABAJADORES
Empleados de Base	0
Empleados de Confianza	2,910
Empleados de Contratos por Tiempo Determinado	633
Plantilla de Seguridad Publica	1,781
Bomberos	140

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
"CONSTRUIMOS FUTURO"

Ing. Enrique Alejandro Santoyo Nevarez
Subdirector de Recursos Humanos



C. 4a No. 2411
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx





Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 3 fracción VIII, 6 fracción IV, 8, 14, 19 fracción III**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los **artículos 11, 27** en lo conducente y demás relativos y aplicables de su Reglamento, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.-----

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 19 fracción VI** de la Ley de la materia y **27 fracción I** de su reglamento, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia a la **C. C.P. Consuelo Delgado Rascón**, Jefe del Departamento de Transparencia Municipal. Así administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua el **C. LIC. HUGO MOLINA MARTÍNEZ**.-----

“2016, Año de Elisa Griensen Zambrano”.

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.